

CASTELLANOS & Co.

A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-023842- -00010-0000

Fecha: 2008-08-26 13:40:22 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 51

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **03.023.842**

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: **GRANULOS DISPERSABLES EN AGUA QUE CONTIENEN DELTAMETRIN**

Solicitante: **BAYER CROPSCIENCE AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

LUIS PATIÑO LEIVA, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 7023 notificado el 30 de mayo de 2008, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Claridad de la solicitud

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones dirigido a los gránulos libres de solvente dispersables en agua.

Novedad

Si bien es cierto que una composición se debe caracterizar por principio activo y auxiliares de formulación, no se entiende como el señor examinador no acepta incluir una característica adicional de la composición como los es el de estar "libre de solvente".

La presente composición presenta gránulos y componentes adicionales como bien se observa en el capítulo reivindicatorio. Igualmente, presenta características adicionales como tamaño de partícula, distribución de tamaño, etc.

B09

CASTELLANOS & Co.

A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Así como dichas características técnicas son aceptadas en la gran mayoría de formulaciones, el hecho que los gránulos de la presente invención no contengan solvente se debe considerar igualmente como una característica técnica de los gránulos reivindicados. En otras palabras, el hecho de no contener solvente es una característica inherente a los gránulos. Adicionalmente, el hecho de que el proceso se haga con o sin solvente, tiene un efecto directo sobre los gránulos resultantes (producto final). Así, mientras los gránulos de D1 presentan solvente, los de la presente invención no lo tienen, esta es la característica de los gránulos como tal. A diferencia de D1, los gránulos de la presente invención no presentan solvente. Esta es la característica que hace novedosa a la presente invención y que diferencia ambas formulaciones. Por lo tanto, la característica "libre de solvente", es una característica que se aplica tanto al proceso como a los gránulos, NO es una característica única del proceso. Adicionalmente, en la reivindicación 1 se establece que los gránulos son libres de solvente pero en ninguna parte de la reivindicación se hace referencia al proceso de obtención de tal manera que los gránulos no se caracterizan por su proceso de obtención sino por sus características técnicas esenciales (gránulos libres de solvente) entre otros. Adjunto además copia del IPER donde se reconoce la novedad y el nivel inventivo de la presente invención.

Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta el proceso de D1, el cual emplea alrededor de 30 % de solventes, es claro para una persona versada en la materia que los gránulos resultantes van a tener una cierta cantidad de solvente a pesar de etapas de secado posteriores. Por lo tanto, el solvente resultante presente en los gránulos finales será liberado cuando estos sean dispersados en agua antes de su aplicación sobre las plantas. Por lo tanto, los solventes tóxicos entraran en contacto tanto con los agricultores como con el medio ambiente. Dichas desventajas se evitan mediante el uso de los gránulos de la presente invención los cuales NO presentan solvente.

En conclusión, D1 no sugiere de ninguna manera los gránulos de la presente invención libres de solvente. Igualmente, D2 no sugiere los gránulos acá reivindicados toda vez que en dicho documento solamente se revelan formulaciones líquidas.

Solicitud Divisional

Teniendo en cuenta la afirmación del señor examinador en la cual reconoce la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial del proceso para fabricar gránulos de deltametrin sin el uso de solventes, nuestro apoderado ha decidido presentar una solicitud divisional dirigida al mismo. Por lo tanto, solicito conceder el privilegio de patente de invención al proceso reivindicado toda vez que el mismo cumple con los requisitos de patentabilidad como bien lo reconoce su Despacho.

CASTELLANOS & Co.

A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio
- Recibos de pago (modificaciones y Divisional)
- Solicitud Divisional
- Formulario de División de solicitudes

De la Señora Jefe,



Luis Patiño Leyva

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No.2698 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308 Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 6161948

26 AGO. 2008

13/30

Translation

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference 2000/M230	FOR FURTHER ACTION See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/IPEA/416)	
International application No. PCT/EP01/10578	International filing date (day/month/year) 13 September 2001 (13.09.01)	Priority date (day/month/year) 26 September 2000 (26.09.00)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC A01N 25/14, A01N 25/14		
Applicant BAYER CROPSCIENCE GMBH		

1. This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36. 2. This REPORT consists of a total of <u>5</u> sheets, including this cover sheet. ☐ This report is also accompanied by ANNEXES, i.e., sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT). These annexes consist of a total of _____ sheets.
3. This report contains indications relating to the following items: I ☒ Basis of the report II ☐ Priority III ☐ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability IV ☐ Lack of unity of invention V ☒ Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement VI ☐ Certain documents cited VII ☐ Certain defects in the international application VIII ☐ Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 04 April 2002 (04.04.02)	Date of completion of this report 27 December 2002 (27.12.2002)
Name and mailing address of the IPEA/EP	Authorized officer
Facsimile No.	Telephone No.

Form PCT/IPEA/409 (cover sheet) (July 1998)

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.

PCT/EP01/10578

I. Basis of the report

1. With regard to the elements of the international application:*

- ☐ the international application as originally filed
- ☒ the description:
 pages 1-12, as originally filed
 pages, filed with the demand
 pages, filed with the letter of
- ☒ the claims:
 pages, as originally filed
 pages, as amended (together with any statement under Article 19
 pages, filed with the demand
 pages 1-7, filed with the letter of 06 December 2002 (06.12.2002)
- ☐ the drawings:
 pages, as originally filed
 pages, filed with the demand
 pages, filed with the letter of
- ☐ the sequence listing part of the description:
 pages, as originally filed
 pages, filed with the demand
 pages, filed with the letter of

2. With regard to the language, all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated under this item. These elements were available or furnished to this Authority in the following language which is:

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of international search (under Rule 23.1(b)).
- ☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b)).
- ☐ the language of the translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rule 55.2 and/or 55.3).

3. With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained in the international application in written form.
- ☐ filed together with the international application in computer readable form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in written form.
- ☐ furnished subsequently to this Authority in computer readable form.
- ☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure in the international application as filed has been furnished.
- ☐ The statement that the information recorded in computer readable form is identical to the written sequence listing has been furnished.

4. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages
- ☐ the claims, Nos.
- ☐ the drawings, sheets/fig

5. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rule 70.2(c)).**

* Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rule 70.16 and 70.17).

** Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.
PCT/EP 01/10578

I. Basis of the report

1. This report has been drawn on the basis of *(Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to the report since they do not contain amendments.)*:

The documents cited in this preliminary examination report are referred to using numbering which follows the order in which they appear in the international search report.

The amendments submitted in the fax of 6 December 2002 do not contravene PCT Article 34(2)(b) and are therefore admissible, **except for** the amendment concerning the presence of **magnesia** in Claim 1, which has no basis in the original application.

138
158

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.
PCT/EP 01/10578

V. Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1.	Statement			
	Novelty (N)	Claims	1-7	YES
		Claims		NO
	Inventive step (IS)	Claims	1-7	YES
		Claims		NO
	Industrial applicability (IA)	Claims	1-7	YES
		Claims		NO

2. Citations and explanations

The application relates to a formulation for deltamethrin as a solvent-free water-dispersible granular material.

The main differences between the present invention and documents D1 to D4 are as follows:

- D1 and D3: the absence of a solvent.
- D4: the simultaneous presence of a surfactant and a dispersant, and their quantities; the presence of an acid which is used to regulate the pH and is therefore not mixed with bicarbonate to create effervescence.
- D2: the presence of an acid, the quantity of dispersant, and the fact that D2 relates to liquid or nearly liquid active substances.

The present application thus meets the requirement of PCT Article 33(2) because the subject matter of Claims 1-7 is novel over the prior art as defined in the Regulations (PCT Rule 64.1 - 64.3). It also meets the requirement of PCT Article 33(3) because the subject matter of Claims 1-7 involves an inventive step (PCT Rule 65.1 - 65.2), since the claimed formulation cannot be derived from D1 to D4. The application also meets the requirement of PCT Article

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT

International application No.
PCT/EP 01/10578

33(4) because the subject matter of Claims 1-7 is considered to be industrially applicable.

Examples 2 and 8 are not covered by the claims because of the dispersant content. This gives rise to a problem of clarity (PCT Article 6) which creates doubt as to the desired scope of protection.

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG

Dirección: Alfred-Nobel-Strasse 50
40789 Monheim
Alemania

Domicilio: 40789 Monheim
Alemania

Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: LUIS PATIÑO LEYVA

Dirección: Calle 94A # 7A-09

Teléfono: 610 74 20 Fax: 610 74 80

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

2.930.616

TPA

2698

④

Número de Expediente:

03.023.842

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones. En consecuencia, solicito que se realice el examen de patentabilidad sobre este nuevo pliego reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No.

08-67,031

Fecha

22 de agosto de 2008

⑦

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa.



Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas



Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE

LUIS PATIÑO LEIVA

FIRMA

CC 2.930.616 de Bogotá - TPA 2698 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - LPL/P20146

26 AGO. 2008

1388
P20146

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 67,031
FECHA : AGOSTO 22 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	6247706	22/08/2008	5,472,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Gránulos libres de solvente dispersables en agua que contienen
 - a) de 5 a 60% de peso de deltametrin,
 - b) de 5 a 15% de peso de agente humectante,
 - c) de 10 a 30% de peso de dispersante,
 - d) de 10 a 70% de peso de una sustancia inerte sólida del grupo que comprende talco, bentonita, cal, loess, greda, arcilla, dolomita, tierra de diatomea, sulfato de calcio, sulfato de magnesio, óxido de magnesio, magnesia, plásticos y ureas molidos, atapulguita, montmorilonita, vermiculita, mica, cereales triturados o molidos, polvo o aserrín de madera, corteza de árbol triturada o molida, corteza de nuez triturada o celulosa,
 - e) uno o varios ácidos en una cantidad suficiente para ajustar en una valor entre 1 y 7 el pH de la mezcla.
2. Gránulos libres de solvente dispersables en agua conforme a la reivindicación 1, en los cuales el agente humectante consiste en una mezcla de un alquilnaftalenosulfonato de sodio y la sal de sodio de un alquilcarboxilato sulfonado.
3. Gránulos libres de solvente dispersables en agua conforme a la reivindicación 1, en los cuales el dispersante consiste en sales de sodio ácido alquilnaftilsulfónico/condensado de formaldehído y lignosulfonato de sodio.
4. Gránulos libres de solvente dispersables en agua conforme a la reivindicación 1, en los cuales los ácidos usados para ajustar el pH son ácidos dicarboxílicos tricarboxílicos y mezclas de ellos.

1490

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 03-23842

Clasificación Internacional (IPC): A01N25/14; A01N53/00; A01N53/02;
A01N53/06; A01N53/08; A01N25/14

Concepto Técnico No. 2785

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/EP01/10578

Fecha de Presentación Internal. 13-09-2001

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 19 a 31 (como se radicó inicialmente)

1.2. Reivindicaciones: Folios: 32 (como se radicó inicialmente)
Folios: 38 a 39 (modificado.)
Folio: 100 (modificado)
Folio: 137 (modificado)

1.3 Rta. del Solicitante: Folios: 94 a 95 y 128 a 130

1.4 Prioridad: Folio: 1
Fecha: 26-09-2000; País y número: DE 10048006.3.

2. Solicitudes Divisionales

El solicitante presenta una solicitud divisional designada 03-23842A junto con la presente solicitud. Luego del estudio de este documento esta oficina determina que el mismo no implica ninguna ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original por lo que es aceptado para el estudio de patentabilidad.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "GRANULOS DISPERSABLES EN AGUA QUE CONTIENEN DELTAMETRIN"

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en: una formulación de deltametrin en la forma de gránulos dispersables en agua.

Reivindicaciones 1-4: Gránulos sin solvente dispersables.

1281

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de una composición en forma de gránulos dispersables en agua que contienen deltametrín, útiles para ser usados en la protección de cultivos.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición en gránulos dispersables en agua que contiene deltametrin, un agente humectante, un dispersante, una sustancia inerte sólida y uno o varios ácidos para ajustar el pH.

La invención se catalogó según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) como: A01N25/14; A01N53/00; A01N53/02; A01N53/06; A01N53/08; A01N25/14.

4 Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria 26-09-2000

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes con fecha de publicación anterior a la de la solicitud.

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US5705193	METHOD FOR PREPARING GRANULES CONTRAINING ONE OR MORE ACTIVE PRINCIPLES	6-06-1998
D2	CA2183341	COMPOSITION TERMICIDE SYNERGIQUE A BASE DE PYRETHROIDE ET DE N-PHENYL-PYRAZOLE	31-08-1995

5. Respuesta a los argumentos del solicitante:

El solicitante presenta un nuevo capitulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones, luego del estudio de este documento, esta oficina establece que el mismo no amplía la materia contenida en la solicitud por lo cual es aceptado para su estudio.

El solicitante expresa que no entiende como no se acepta incluir “libre de solvente” como una característica adicional de la composición. Esta oficina le aclara al solicitante que un producto libre de solvente es un resultado a alcanzar en este caso mediante el proceso de fabricación del producto. Además como ya se aclaró en el concepto 1302, el artículo 30 de la Decisión 486 establece que *las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante patente*, por ello una reivindicación de producto debe caracterizarse por la materia que contiene, es decir los componentes que lo constituyen y NO por aquello de lo que carece por lo cual la expresión “sin solvente” contraviene lo establecido en el artículo 30 y no se tiene en cuenta para la evaluación de novedad.

El solicitante argumenta que mientras que los gránulos de D1 presentan solvente, los de la presente invención no presentan solvente. Esta oficina se permite respetuosamente remitir al solicitante al folio 84, columna 3 línea 50, en

DAL

donde se señala que el producto que se obtiene en D1 es secado mediante lecho fluidizado, por lo cual la afirmación del solicitante no tiene fundamento ya que con el secado claramente se logra retirar el solvente que contenía la preparación lográndose gránulos de deltametrín sin solvente.

El solicitante establece que D2 no sugiere los gránulos reivindicados toda vez que en dicho documento solamente se revelan formulaciones líquidas. Esta oficina se permite direccionar al solicitante al folio 86 línea 8, en donde se establece que la composición puede formularse como gránulos, con lo cual D2 si sugiere los gránulos reivindicados.

El solicitante argumenta que los gránulos resultantes de D1 van a tener una cierta cantidad de solvente a pesar de etapas de secado posteriores por lo que el solvente será liberado cuando estos sean dispersados en agua antes de su aplicación sobre las plantas entrarán en contacto tanto con los agricultores como con el medio ambiente. Esta oficina le recuerda al solicitante que el producto que se pretende obtener son gránulos de deltametrín el cual es un piretroide de toxicidad II con un DL50 oral de 395 mg/kg, por lo que la exposición de un agricultor o del medio ambiente a trazas de un solvente utilizado en la preparación de este producto no es la mayor preocupación durante su manipulación. Adicionalmente, la presencia de solvente luego del secado del producto obtenido en D1 y el efecto del mismo sobre el ambiente y las personas es tan solo una suposición del solicitante que no se encuentra soportada por ningún estudio o información técnica en la descripción de la solicitud.

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

6.1 Novedad

La reivindicación 1 establece gránulos que contienen:

- a) De 5 a 60% de peso de deltametrín,
- b) De 5 a 15% de peso de agente humectante.
- c) De 10 a 30% de peso de dispersante,
- d) De 10 a 70% de peso de una sustancia inerte sólida seleccionada de un grupo.
- e) Uno o varios ácidos en una cantidad suficiente para ajustar en un valor entre 1 y 7 el pH de la mezcla.

El documento D1 divulga una preparación de gránulos que contiene (folio 84 columna 4):

- a) 5.13% p/p de deltametrín.
- b) 0 a 10% p/p de un agente humectante que puede ser un alquilnaftaleno sulfonado y sales de ácidos policarboxílicos.
- c) 0 a 15% p/p de un agente dispersante que consiste en sulfonatos obtenidos por condensación de derivado de alquilaril sulfonato con formaldehído y sales del ácido lignosulfónico.
- d) Menos del 60% p/p corresponde a un soporte que puede ser bentonita o arcilla.
- e) 0.004% p/p de ácido cítrico.

Por lo anterior, elemento característico de las composiciones reivindicadas que consiste en sus componentes y la proporción de los mismos, ya era conocido en D1; por lo cual las composiciones de las reivindicaciones 1 a 4 no pueden considerarse nuevas.

145

6.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

El documento del Estado de la Técnica más próximo es D1 que enseña composiciones en forma de gránulos que contienen deltametrín como ingrediente activo (Ver folios: 82 y 83), que pueden dispersarse en agua (folio: 84).

La única diferencia con D1 es que esta solicitud menciona que el agente humectante puede ser una mezcla de una alquilnafalenosulfonato de sodio y la sal de sodio de un alquilcarboxilato sulfonado. Pero esta diferencia no parece conceder un efecto técnico inesperado porque estos gránulos siguen siendo dispersables en agua y útiles como insecticidas.

El problema técnico planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de una composición en forma de gránulos dispersables en agua que contienen deltametrín, útiles para ser usados en la protección de cultivos ya se había resuelto previamente mediante el mismo tipo de composiciones ya conocidas. Por esta razón se considera que el uso de otros agentes humectantes no aporta ninguna ventaja a la composición.

Además, puesto que D2 divulgaba previamente (folios: 86 y 88) una composición que contiene deltametrín, que puede ser suspendida en agua, una persona conocedora de la materia motivada por tal sugerencia lograría los gránulos de esta solicitud, que son igualmente dispersables en agua y útiles para combatir parásitos; de manera que para una persona medianamente versada en la materia sería obvio combinar estos dos documentos y presentar la composición que contiene esta solicitud. Por lo anterior las reivindicaciones 1 a 4 no poseen Nivel Inventivo.

7. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: 1 a 4 (folio: 137)

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2785	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202073
-------------------------------------	--

Nº 02913